



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021

16 de julio de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes presentadas por los **Señores CORTES ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.0605.283 y CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474; PÉREZ DEL LLANO HUGO, DNI. 16.299.997; SANDOVAL LILIANA, DNI. 14.802.333; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637 Y MANCINI BLANCA ROSA, DNI. 11.681.728**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 22/100 (\$ 1.557,22) a favor de la **CORTES ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911;** de Pesos CUATRO MMIL CIENTO NOVENTA Y DOS con 32/100 (\$ 4.192,32) a favor de la Sra. **LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468;** de Pesos TRES NOVECIENTOS CUATRO con 24/100 (\$ 3.904,24) a favor de la Sra. **OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882;** de Pesos DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES con 48/100 (\$ 2.563,48) a favor de la Sra. **SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.0605.283;** de Pesos TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS con 52/100 (\$ 3.716,52) a favor de la Sra. **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739;** de Pesos UN MIL SEISCIENTOS VEINTE con 48/100 (\$ 1.620,48) a favor de la Sra. **RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932;** de Pesos TRES MIL CIENTOS SETENTA Y OCHO con 90/100 (\$ 3.178,90) a favor de la Sra. **LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474;** de Pesos MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 88/100 (\$ 1.447,88) a favor del Señor **PÉREZ DEL LLANO HUGO, DNI. 16.299.997;** de Pesos CUATRO MIL DOS con 29/100 (\$ 4.002,29) a favor de la Sra. **SANDOVAL LILIANA, DNI. 14.802.333;** de Pesos MIL TRESCIENTOS UNO con 37/100 (\$ 1.301,37) a favor de la Sra. **ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637 Y** de Pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 03/100 (\$ 1.688,03) a favor de la Sra. **MANCINI BLANCA ROSA, DNI. 11.681.728,** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

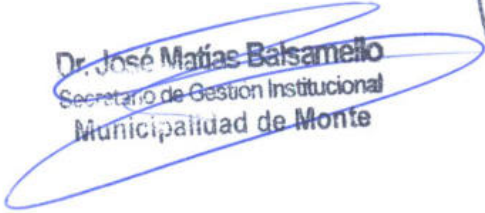


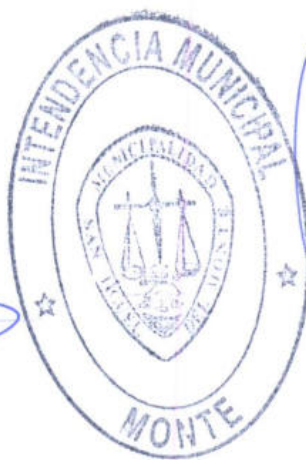
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **VEINTEINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS con 73/100 (\$ 29.172,73) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.372


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte